



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante	Aracely Cuellar Pardo
Demandado	Manuel Alfonso Navarro Ortiz
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00361-00
Providencia	Auto sustanciación #769
Decisión	Requiere parte interesada

Con el fin de dar celeridad procesal se REQUIERE que la parte interesada de cumplimiento al auto admisorio del 29 de septiembre de 2022 y auto del 11 de noviembre del mismo año, realizando la publicación a los acreedores de la sociedad conyugal en un periódico de amplia circulación nacional, bien sea el Tiempo o La República conforme al artículo 523 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3cf2cb96b29a381a538663cc9207f8d2802531ebb10336f9e8c23c0b2115d9b**

Documento generado en 09/12/2022 11:03:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>